

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCSR-SJB: 243-17

Comodoro Rivadavia, 31 MAYO 2017

VISTO:

La solicitud efectuada por el Lic. Gustavo Ángel López respecto de su asignación al dictado de la asignatura Metodología de la investigación II carrera Lic. en comunicación social, sede Trelew, para el presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma expresa no poder asumir tal asignación en tanto que debe asumir el dictado de la misma asignatura en la sede Comodoro Rivadavia por el pedido de licencia sin goce de haberes de la Mg. Marta Bianchi.

Que por tanto, corresponde dar cobertura al dictado de la asignatura por la profesora que se desempeña en la categoría inmediata inferior, la Lic. Silvina Graciela Hualpa, de acuerdo a la norma para el caso en el Convenio colectivo de trabajo docente.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción transitoria de la Lic. Hualpa.

Que la diferencia entre un cargo de profesor adjunto y jefe de trabajos prácticos se imputa a la modificación en la situación de revista del Lic. Pablo Kennedy, que por Res. CDFHCS N° 560/15 cambió de profesor adjunto a jefe de trabajos prácticos.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Promocionar transitoriamente a la Lic. **Silvina Graciela Hualpa, DNI 24.460.556**, al cargo de profesora adjunta con igual dedicación en la asignatura **Metodología de la investigación II**, carrera Lic. en comunicación social, sede Trelew, desde el 01/06/17 y hasta el 31/03/18.

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



//...2.-

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

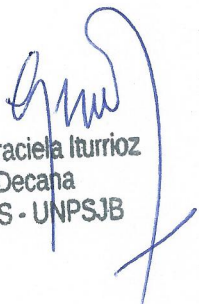
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 243 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB